

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38966 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 321/10-M, por auto de 25 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Divisiones y Techos, S.A., con CIF- A15056690, domiciliada en Lugar de Meicende, s/n, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen A Coruña.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al titulado mercantil don Javier Gosende Redondo, con despacho profesional en c/ Emilia Pardo Bazán, núm. 38, 1.º Izda., A Coruña.

A Coruña, 25 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100081637-1